



Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN NÚMERO 024- - - DE 2021

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **JARDIN INFANTIL EDUKIDS** con código DANE **381794800077** para el año 2021

Que la Resolución 18959 de 2020 establece los porcentajes de incremento en las tarifas de matrícula y pensión en el segundo grado o ciclo y en los posteriores de los establecimientos privados, los cuales se calcularán sobre lo cobrado el año anterior en el grado o ciclo inmediatamente anterior.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.3.2.3.5. y 2.3.2.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015, las secretarías de educación deben emitir resoluciones individuales a cada establecimiento educativo, para autorizar la clasificación y fijación de tarifas.

Que el establecimiento educativo "**JARDIN INFANTIL EDUKIDS**" con código DANE **381794800077** funciona en la sede ubicada en la dirección: Calle 15 # 21-69 en el municipio de Tame, en jornada mañana ofrece los niveles de Prejardín, Jardín, Transición, de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número:

Grado	Número	Fecha
Prejardín	2621	27/08/2019
Jardín	2621	27/08/2019
Transición	2621	27/08/2019

Que **Yudy Stefania Suarez Becerra** identificada con cédula de ciudadanía **1116865912** en calidad de rectora del establecimiento educativo "**JARDIN INFANTIL EDUKIDS**" presentó a la Secretaría de Educación para el año 2021, la propuesta integral de clasificación en el régimen **Libertad Regulada**, y entregó los formularios y documentos anexos exigidos.

Que revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación de Arauca concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RÉGIMEN** Autorícese al establecimiento educativo JARDIN INFANTIL EDUKIDS, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen Libertad Regulada aplicando un incremento de **0,00 %**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA PARA TODOS LOS GRADOS OFRECIDOS** Autorícese al establecimiento educativo JARDIN INFANTIL EDUKIDS, cuyo primer grado ofrecido es Prejardín, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2021 en los siguientes valores:



Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN NÚMERO 024- DE 2021

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **JARDIN INFANTIL EDUKIDS** con código DANE **381794800077** para el año 2021

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA
Prejardín	2.750.000	275.000
Jardín	2.750.000	275.000
Transición	2.750.000	275.000

El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

**ARTÍCULO TERCERO: OTROS COBROS PERIÓDICOS.** El establecimiento no presenta otros cobros periódicos.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD.** La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo y ser publicada en la Gaceta Departamental y los costos asumidos por el beneficiario según el Decreto 098 de Enero 17 de 2020.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN.** La presente resolución se notificará al propietario/a o al rector/a del establecimiento educativo. Contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a 12 ENE 2020

*William Arévalo Quintero*  
**WILLIAM ARÉVALO QUINTERO**

Secretario de Educación Departamental de Arauca

*Des 032/2021*

Elaboró y Revisó: Doris R. Mojica B. Inspección y Vigilancia

Revisó: Área Jurídica SED. Zaida Guadasmó

